

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dr. ALVARO ALEXANDER YEPES MEDINA

Coordinador Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada.

Ciudad

Ref.: A.P.C SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, con NIT 900427011, expediente No 87721, Radicado No 2021-01-341076

YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO, en mi calidad de liquidador de la Sociedad de la referencia, en la oportunidad procesal me permito dar contestación al auto No 407-005975, de fecha 20 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

I. Mediante radicado No. 2021-01-082122 del 16 de marzo de 2021, presentado por el ex-representante legal, respecto al informe de gestión y los documentos aportados me permito dar alcance con las observaciones pertinentes:

1. Las Declaraciones de renta anexadas, corresponden a los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, los documentos del RUT, RIT, Certificado de existencia y representación legal de fecha 01 de Junio de 2018, donde se determina que no había cumplido con la obligación legal de renovar la matrícula mercantil.
2. Además, informa la Relación de las entidades financieras con las cuentas bancarias de la sociedad, radicando petición a los bancos relacionados sobre la información de los dineros que hayan sido embargados o que reposen en dichas entidades.
3. El Informe de gestión aportado, menciona que en radicado No. 2021-01-021726 del 03 de febrero de 2021, la administración cumplió con el envío de la información financiera a la Superintendencia de Sociedades, correspondiente al 31 de diciembre de 2019, pero al ingresar a la Baranda virtual, no se visualiza información alguna.
4. En dicho informe, la sociedad manifiesta que se entregaron las oficinas que se tenían arrendadas, en la carrera 9 No 60 – 91, donde “gran parte de los activos mobiliarios fueron aprehendidos dentro de una diligencia adelantada por la liquidadora de una sociedad dueña del inmueble que adelantaba un proceso de liquidación judicial.”

II. Mediante radicado No. 2021-01-078724 del 15 de marzo de 2021, aporta los estados financieros comparativos a corte de diciembre de 2018-2019, con las respectivas notas, procedí a dar alcance y las respectivas explicaciones con el radicado No. 2021-02-007430 del 29 de Marzo de 2021.

II. En radicado No. 2021-03-005901 del 01 de Junio de 2021, el ex-representante legal presenta escrito dando alcance al requerimiento efectuado por su despacho en auto No. 407-005181 de fecha 05 de Mayo de 2021, en el cual manifiesta que adjunta 2 carpetas que contiene documentos de contabilidad de la concursada, pero en la Baranda virtual no aparecen estos archivos adjuntos, únicamente se puede ver el expediente del proceso remitido por el juzgado 43 civil municipal de Bogotá (Adjunto pantallazo).

Del informe de gestión y documentos aportados, podemos deducir claramente que el exrepresentante legal de la sociedad no ha dado cumplimiento a lo exigido en Auto No. 432-011526 del 27 de Octubre de 2020, numeral **décimo segundo**, respecto a la entrega de libros de contabilidad y demás documentos relacionados con los negocios; **trigésimo tercero**, respecto al informe de gestión de conformidad con el art. 45 de la Ley 222/1995, que revisado lo aportado, no está acorde a la normatividad referida, igualmente con radicado No. 2021-2021-01-031124 del 10 de Febrero de 2021, en el numeral quinto expongo que no se ha cumplido con la entrega de libros de contabilidad y documentos relacionados con el negocio.

Es importante además tener en cuenta el Auto No 407-0055181 del 05 de Mayo de 2021 y el oficio con radicado No. 2021-01346984 del 21 de Mayo de 2021, con el fin de que el ex-representante legal de la sociedad presente información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2020, que a la fecha no ha sido posible que cumpla con la entrega de los estados financieros referidos y de los activos que posea la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y de los documentos aportados por el ex-representante legal, se determina claramente que no ha cumplido con la entrega de los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2020, razón por la cual procederemos a enviar los estados financieros con la información reportada a Diciembre del 2019, efectuando las revelaciones ajustadas y estados financieros preparados bajo los lineamientos del Decreto 2101 del 22 de Diciembre de 2016, denominado **Normas de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha**, y de esta manera poder cumplir con las etapas procesales pertinentes

ANEXOS

1. Pantallazo del radicado No. 2021-03-005901 del 01 de junio de 2021.

Cordialmente,



YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ-CORONADO
C.C. 79.731.460 de Bogotá
LIQUIDADADOR

1. Radicado No. 2021-03-005901 del 01 de junio de 2021

2021-03-005901

Buscar

Por favor, digite el número según el formato: 4 números, guión, 2 números, guión, 8 números (#### - ## - #####) y luego haga clic en el botón Buscar.

Datos Básicos
Radicación: 2021-01-078724
Identificación: 900427011
Razón social: APC SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS EN REORGANIZACION
Peticionario: APC SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS EN REORGANIZACION
Fecha de radicación: 15/03/2021
Hora de radicación: 9:41:22 a.m.
Término: días
Estado: Su radicación [Ver Documento](#)

Radicaciones Relacionadas

Radicación	Fecha	Trámite relacionado
2021-01-285730	05/05/2021	REQUERIMIENTO AL LIQUIDADOR
2021-01-361718	2021-05-26	PRUEBAS DE ENTREGA (CORREO ENTREGADO)
2021-01-361718	2021-05-26	PRUEBAS DE ENTREGA (CORREO ENTREGADO)
2021-01-361718	2021-05-26	PRUEBAS DE ENTREGA (CORREO ENTREGADO)

1 [Siguiente](#)

Movimientos Internos

Fecha	Hora	Asunto
2021-06-01	4:38:01 p. M.	

Visualizar / Descargar

Ocultar Lista archivos

Rad No: 2021-03-005901 (3)
1 Principales PDF
2 Anexos-AAM PDF
3 Anexos-AAB PDF
4 Anexos-AAC MSG

1 / 1

En el visor se podrán visualizar documentos .pdf e imágenes, los documentos que tengan otro tipo de formato se descargarán de forma automática.

Al contestar cite: 2021-03-005901
N° Radicado: 2021-03-005901
Fecha: 05/05/2021 10:38
Remite: 2021-01-285730 - APC SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Folios: 1
Anexo: 01

Fecha: jueves, 27 de mayo de 2021 (18:50)
Remite: prieto789@hotmail.com
Asunto: 2021-01-285730 - APC SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

2021-01-285730 - APC SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS - Mensaje (HTML) (solo lectura)

Archivo Mensaje Ayuda McAfee Anti-Spam ¿Qué desea hacer?

Marcar como Spam Marcar como No es spam Marcar como no leído Buscar Zoom

2021-01-285730 - APC SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

ALEJANDRO PRIETO CUEVAS <prieto789@hotmail.com>
Para webmaster@supersociedades.gov.co

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 27/05/2021 6:50 p. m.

Oficio respuesta requerimiento apc soluciones SAS en liquidación simplificada.pdf
70 KB

BD5501-#107822624-v1-2018-01-309888 - EMPACOR_compressed.pdf
6 MB

Buenas tardes adjuntamos oficio para su conocimiento.

gracias por su atención.

Atentamente:

Alejandro Prieto C.
prieto789@hotmail.com